



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 26

PARRAL, 03 de Enero de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1.117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014
- 5.- El Escalafón de Merito vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, de conformidad a escalafón vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, se encuentra vacante un cargo en la planta de profesionales, grado 11°.

2.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las diferentes funciones municipales a doña **Paola Andrea Castillo Agurto**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesionales, Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Enero y el 30 de Junio del 2014, ambas fechas inclusive, a doña **Paola Andrea Castillo Agurto**, R.U.T. N° **13.842.125-2**, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).